



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000001

-1-

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA LEON BRAVO
S.A. (COINLEBRA).-----

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: US \$400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de junio de dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular (Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la Compañía **INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA)**, representada por el señor **JORGE EDUARDO LEON LEON**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes.-----

e.I.h.

PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre a la celebración y suscripción de la presente escritura pública el señor Jorge Eduardo León León, por los derechos que representa de la Compañía **INMOBILIARIA LEON BRAYO S.A. (COINLEBRA)** en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito se acompaña como habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de junio de dos mil y cuya acta se agrega como habilitante para que se inserte en esta escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **INMOBILIARIA LEON BRAYO S.A. (COINLEBRA)**, se constituyó con un capital autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$/20'000.000,00), y con capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/10'000 000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y, con domicilio en ésta ciudad de Guayaquil y con un plazo de duración de cincuenta años, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de febrero de mil novecientos noventa y seis; b) En sesión de Junta General de Accionista de la Compañía **INMOBILIARIA LEON BRAYO S.A. (COINLEBRA)** celebrada el nueve de junio del año dos mil se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002

-2-

dólar cada una; y, consecuentemente reformar la cláusula quinta del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al GERENTE de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Eduardo León León, en su calidad de GERENTE de la Compañía **INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA)** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el nueve de junio del año dos mil declara: a) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo ocho de la Resolución cero cero Q.I.J. cero cero ocho, dictada por el Señor Superintendente de Compañías con fecha veinticuatro de abril del dos mil y publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, declaro expresamente la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía así como el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital social, acciones cuyo valor nominal será de un dólar cada una de ellas. b) Elevado el capital social de la compañía: El suscrito en la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que fueron suscritas hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y pagadas conforme al detalle que aparece en la indicada Junta General de Accionistas, por la accionista la señora Teresa del Carmen Bravo Galarza, quien es de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Reformado

la cláusula quinta en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el nueve de junio del dos mil que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura.-----

DECLARACION BAJO JURAMENTO: El representante legal, señor Jorge Eduardo León León en su calidad de GERENTE de **INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA)**, declara bajo juramento que el capital social que por este acto se aumenta, se encuentra debidamente integrado, contablemente en los libros de la Compañía, en forma constante en el Acta de la Junta General de Accionistas mencionada en el literal b) de la cláusula segunda del presente instrumento público en virtud a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías número nueve seis-dos-uno-uno-cero cero cero cero seis cinco del diez de enero de mil novecientos noventa y seis.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública, y de manera especial sírvase adjuntar la copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA)** celebrada el nueve de junio de dos mil para que forme parte integrante de la escritura pública, dejándose constancia que se autoriza también al Abogado que suscribe la correspondiente minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente.- Firmado : ABOGADO WILSON MOLINA BORJA.- mil setecientos sesenta y siete.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA LEON**



COMPANIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
(COINLEBRA)

0000003

CAPITAL SUSCRITO: S/. 10.000.000.=
CAPITAL AUTORIZADO: S/. 20.000.000.=
CAPITAL PAGADO: S/. 2.500.000.=

=====

Guayaquil, 6 de febrero de 1996. ✓

Señor Don
JORGE EDUARDO LEON LEON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en la sesión de Junta General de Accionistas de la COMPANIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA) celebrada el día lunes 5 de febrero de 1996, por unanimidad fue usted elegido GERENTE de la compañía, por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo establecido en las Cláusulas OCTAVA y NOVENA y en los Arts. 1º, 2º y 3º de los Estatutos Sociales, en su calidad de GERENTE, ejerce usted la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, y la libre administración de los negocios de la misma, con plena capacidad para obligarla.

Las atribuciones de su cargo están señaladas en las Cláusulas OCTAVA y NOVENA y en los Arts. 1º, 2º y 3º de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 28 de diciembre de 1995, aprobada por Resolución N° 96-2-1-1-0000065 del 10 de enero de 1996, dictada por el Abg. Manuel Molina Jalil, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 1º de febrero de 1996. ✓

De aceptar el cargo para el que ha sido elegido, dignese usted suscribir la nota de aceptación e inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, el mismo que servirá como suficiente credencial para legitimar su personería. ✓

Con el más ferviente deseo por el logro del éxito de sus gestiones ejecutivas, me es grato suscribirme de usted,

Muy atentamente,


FATIMA YADIRA LEON BRAVO.
PRESIDENTA.

RAZÓN:- Acepto el cargo de GERENTE de la COMPANIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S. A. (COINLEBRA).- ✓
Guayaquil, 7 de febrero de 1996.- ✓


JORGE EDUARDO LEON LEON.- ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 7872 Registro Mercantil No.

2596 Repertorio No. 4431

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Febrero de 1976

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
(COINLEBRA)
CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DEL AÑO 2000

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de junio del año 2000, a las diecisiete horas cinco minutos, en el local social de la empresa, en las oficinas ubicadas en las calles Luque No 1101 y Pedro Moncayo, primer piso alto, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía - INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA) con la concurrencia de los accionistas siguientes: señor Jorge Eduardo León León, por sus propios derechos, titular y propietario de ocho mil acciones; y, la señorita Wndy Georgina León Bravo, por sus propios derechos, titular y propietaria de dos mil acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas e indivisibles, de un valor de S/. 1.000 cada una de ellas, encontrándose pagadas en un 100% de su valor nominal. Preside la sesión la señorita Wendy Georgina León Bravo y en la Secretaría actúa el Gerente, señor Jorge Eduardo León León. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, que es de S/. 10.000.000 y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día: (UNO) Conversión del Capital Social de la Compañía a Dólares Norteamericanos y Conversión del valor nominal de las acciones; (DOS) Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- El Secretario de la Junta informa, que habiéndose elaborado la lista de asistentes de acuerdo al artículo Octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, existe el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.- Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día que se refiere a la Conversión del Capital Social de la Compañía a Dólares Norteamericanos y Conversión del valor nominal de las acciones, la Presidente manifiesta que de acuerdo a la Resolución 00.Q.IJ.068 de fecha 24 de abril del 2000, es necesario realizar la conversión del Capital Social de la Compañía a Dólares Norteamericanos, así como también reformar el valor nominal de las acciones contentivas del capital social, en aplicación a las normas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. Es así como puesto a consideración de los accionistas este aspecto, la Junta por unanimidad resuelve convertir a dólares norteamericanos el capital de tal manera que el capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS; como consecuencia de lo anterior y también en cumplimiento de la disposición legal antes anotada, el valor nominal de cada una de las acciones queda convertido a UN DOLAR NORTEAMERICANO. Consecuentemente los accionistas de la compañía tendrán el siguiente número de acciones en proporción a las acciones que tenían antes de la conversión esto es: que al señor Jorge Eduardo León León le corresponden trescientas veinte acciones de un valor de Un Dólar cada una y, a la señorita Wendy Georgina León Bravo le corresponden

320

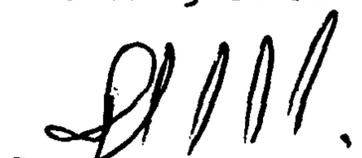
80

400

ochenta acciones de un valor nominal de Un Dolar cada una. De inmediato la Presidente pone a consideración de la Junta el último de los temas a tratar que se refiere al Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social. En relación al segundo punto del Orden del Día, toma la palabra el Gerente, quien invita a la reunión a la señora Teresa del Carmen Bravo Galarza y manifiesta que a efectos de cumplir con la Resolución número 99.1.1.1.3.008 del señor SuperIntendente de Compañías dictada con fecha 7 de Septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No 278 del 16 de septiembre de 1999 y, para dar mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía que en la actualidad es de \$ 400 a la cantidad de \$ 800 ; es decir, se debe realizar un aumento de capital por la suma de \$ 400. Luego de varias deliberaciones al respecto los actuales accionistas renuncian al derecho de preferencia aceptando que la señora Teresa del Carmen Bravo Galarza ingrese como accionista de la compañía aportando en numerario la suma de \$ 400 , y resolviendo por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de \$ 400 , para lo cual se emitirán cuatrocientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dolar, aumento que en virtud de la renuncia al derecho de preferencia por parte de los accionistas señor Jorge Eduardo León León y señorita Wendy Georgina León Bravo, es suscrito y pagado en numerario el 100% de su valor, es decir, la cantidad de \$ 400 dólares norteamericanos por la señora Teresa del Carmen Bravo Galarza. Continúa en el uso de la palabra el Gerente de la Junta y manifiesta que en consideración al aumento de capital aprobado por la Junta es necesario reformar la cláusula quinta del Estatuto Social, lo cual pone a consideración de los accionistas. Luego de cortas deliberaciones la Junta por unanimidad de votos resuelve reformar la cláusula quinta del Estatuto Social en los términos siguientes: CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL.-"El capital social de la compañía es de \$ 800 dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de \$ 1 cada una de ellas. Las acciones se emitirán en títulos representativos de una o mas acciones y contendrán las declaraciones prescritas por la Ley, siendo factible que el tenedor de éstos títulos pueda canjearlos por otros, variando su distribución y el número de acciones representadas." Además, esta Junta de Accionistas resolvió autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento de capital y reforma del Estatuto Social. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al Expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de que los documentos que deben incorporarse al Expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia del acta, certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente, la señora Teresa del Carmen Bravo Galarza y el Secretario que certifica.-


WENDY LEÓN BRAVO
PRESIDENTE


TERESA BRAVO GALARZA
Accionista


JORGE LEÓN LEÓN
Secretario



0000005

-3-

BRAYO S.A. (COINLEBRA) y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la prenombrada compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A.
(COINLEBRA),**

JORGE EDUARDO LEON LEON

GERENTE

C.C. 090855077-5

CERT.VOT.

R.U.C.

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

BOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.00-0-IJ-0003703, de fecha veinticuatro de Julio del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **COMPANIA INMOBILIARIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA).**-
Guayaquil, Julio 24 del 2.000.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003703, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el veinte y cuatro de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTAUTOS de la compañía denominada COMPAÑIA LEON BRAVO S.A. (COINLEBRA), de fojas 10.046 a 10.055 , Número 1.242 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 18.270 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil




f.MSC
Trámite N° 40664